REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 40
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 28 DE AGOSTO DE 2015

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130009100	Acción de Reparación Directa	LEUDYS ENRIQUE MORENO CABEZAS, MAYRA A. CASTRO GARCIA, STEVEN J., JANER D., Y JOSE LIN MORENO RENDON	NACION-MINDEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	26/08/2015 0:00	Con el fin de llevar a cabo la audiencia de conciliación descrita en el inciso CUARTO del artículo 192 de la ley 1437 de 2011 fíjese fecha para celebrarla el día 10 de octubre de 2015, a las 9:30 a.m. Líbrense los oficios por Secretaría.
47001333300420140005200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	YUSELIS GUTIERREZ MANGA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto rechaza la demanda	26/08/2015 0:00	1.- Rechazar la demanda de la referencia.
47001333300420140007900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EVERLIDES PABON GUTIERREZ	NACION-MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	26/08/2015 0:00	1.Señálese el día jueves veintidós (22) de octubre del dos mil quince (2015) a las tres de la tarde (3:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140012300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELSA MARIA MALDONADO DE CORREA	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	26/08/2015 0:00	1.Señálese el día jueves diez (10) de septiembre del dos mil quince a las tres de la tarde (3:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140018600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HUGO MARTIN SIERRA AREVALO	MUNICIPIO DE SANTA ANA-MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	26/08/2015 0:00	1.Señálese el día jueves ocho (8) de octubre del dos mil quince (2015) a las tres de la tarde (3:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140019500	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE AMADO ARAMENDIZ GOMEZ	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION	Auto Requiere	26/08/2015 0:00	1. Ordénese a la actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8º de la parte resolutiva del auto de fecha 12 de marzo de 2015, que fijó en la suma de ochenta mil pesos ($80.000.oo) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin.
47001333300420140020300	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	AGUSTIN JOSE - VELEZ HERNANDEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto Requiere	26/08/2015 0:00	1. Ordénese a la actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8º de la parte resolutiva del auto de fecha 30 de enero junio de 2015, que fijó en la suma de ochenta mil pesos ($80.000.oo) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin.
47001333300420140022000	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DENIS BEATRIZ DE LEON DE OBREGON	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	26/08/2015 0:00	6.Señálese el día martes veintisiete (27) de octubre del dos mil quince a las tres de la tarde (3:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140022200	Acción de Reparación Directa	DROANDINA S.A.S.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	26/08/2015 0:00	1.Señálese el día jueves doce (12) de noviembre del dos mil quince (2015) a las tres de la tarde (3:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140023200	Acción de Reparación Directa	NAYVER J. TORREGROZA MELENDEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	Auto de Trámite	26/08/2015 0:00	2.- Notifíquese personalmente, este proveído al señor PRESIDENTE DE LA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A-FIDUPREVISORA, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales a que se refiere el artículo 197 del C.P.A.C.A. (Artículo 199 C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P.).
47001333300420140023300	Acción de Reparación Directa	JAIRO ENRIQUE BAYONA ACOSTA	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES CAPRECON E. P. S.-S.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	26/08/2015 0:00	1.Señálese el día Jueves veintinueve (29) de octubre del dos mil quince a las tres de la tarde (3:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140025700	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARTA LUZ GUTIERREZ DIAZ	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	26/08/2015 0:00	1.Señálese el día miércoles veintiocho (28) de octubre del dos mil quince a las tres de la tarde (3:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140025900	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ARMANDO RAFAEL FERNANDEZ DE CASTRO BRUGES	E. S. E. HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	26/08/2015 0:00	1.Señálese el día jueves quince (15) de octubre del dos mil quince (2015) a las tres de la tarde (3:00pm), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.
47001333300420140026300	Acción Contractual	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S. A. E. S. P.	MUNICIPIO DE PLATO-MAGDALENA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	26/08/2015 0:00	1.Señálese el día jueves veintinueve (29) de octubre del dos mil quince (2015) a las nueve de la mañana (9:00am), a efectos de celebrar audiencia inicial, de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

47001333300420140028300	Acción de Reparación Directa	EVELIS ELENA LARA ASCENCIO	MUNICIPIO DE SALAMINA-MAGDALENA	Auto Interlocutorio	26/08/2015 0:00	1. Ordénese a la actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 12 de la parte resolutiva del auto de fecha 27 de febrero de 2015, que fijó en la suma de ochenta mil pesos ($80.000.oo) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin.
47001333300420150001000	Acción de Reparación Directa	JAIME PABON PEÑA	NACION-MUNICIPIO DE SALAMINA-MAGDALENA	Auto Requiere	26/08/2015 0:00	1. Ordénese a la actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 12º de la parte resolutiva del auto de fecha 19 de febrero de 2015, que fijó en la suma de ochenta mil pesos ($80.000.oo) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin.
47001333300420150001100	Acción de Reparación Directa	OLGA CECILIA VIZCAINO BONETT	NACION-MUNICIPIO DE SALAMINA-MAGDALENA	Auto Requiere	26/08/2015 0:00	1. Ordénese a la actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 12º de la parte resolutiva del auto de fecha 19 de febrero de 2015, que fijó en la suma de ochenta mil pesos ($80.000.oo) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin.
47001333300420150001200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CESAR AUGUSTO SERPA ROMERO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	Auto Requiere	26/08/2015 0:00	1. Ordénese a la actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9º de la parte resolutiva del auto de fecha 27 de marzo de 2015, que fijó en la suma de ochenta mil pesos ($80.000.oo) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin.
47001333300420150007800	Acción de Reparación Directa	IVAN ANTONIO FERNANDEZ PARDO	NACION-MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE-PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto Requiere	26/08/2015 0:00	1. Ordénese a la actora dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10º de la parte resolutiva del auto de fecha 11 de junio de 2015, que fijó en la suma de ochenta mil pesos ($80.000.oo) los gastos ordinarios del proceso, los cuales deben ser depositados por ésta en la cuenta del Banco Agrario dispuesta para tal fin.
47001333300420150020800	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE MANUEL DIAZGRANADOS BORNACHERA	NACION-MINISTERIO DE JUSTICIA	Auto inadmite demanda	26/08/2015 0:00	1. Inadmítase la demanda que en ejercicio del medio de control de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO EL DERECHO promovido por el señor JOSE MANUEL DIAZGRANADOS BORNACHERA, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. 2. En consecuencia, concédase al actor un término de diez (10) días para corregir las falencias advertidas, so pena del rechazo de la demanda.

HOY VEINTIOCHO (28) DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE (2015) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA

EDUARDO MARIN ISSA
SECRETARIO